

DECRETO EXENTO N° 04696

VALPARAÍSO, 08 de noviembre de 2019

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4792, de fecha 20 de noviembre de 2017, que aprueba el Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado entre las Universidades del Estado de Chile, de fecha 8 de noviembre 2019
2. Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 8° de la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.
3. El Decreto N° 571 de 1978, que crea los Consejos Coordinadores Universitarios.
4. Y visto, además, lo dispuesto en los D.F.L. N° 6 y N° 147, ambos de 1981; en el D.E. N° 1253 de 2017; y en el D.S. N° 176 de 2016 de Ministerio de Educación.

DECRETO:

I.- APRUÉBASE la Convocatoria al Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado Primer Semestre 2020 modalidad semestral, prácticas y estadías cortas, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de transcripción



**CONVOCATORIA PROGRAMA DE MOVILIDAD NACIONAL ESTUDIANTIL DE
PREGRADO**

MODALIDAD SEMESTRAL, PRÁCTICAS y ESTADÍAS CORTAS

PERIODO MARZO – JULIO 2020

1. Antecedentes y objetivos.

Para la Universidad de Valparaíso, la movilidad estudiantil de pregrado tiene como objetivo contribuir a la formación integral de sus estudiantes, brindando herramientas para fortalecer sus competencias y desempeño profesional. Por ello, se busca facilitar la realización de actividades con reconocimiento académico en universidades nacionales, que sean parte de las redes a las que está adscrita formalmente la universidad, que considere cupos para el intercambio de pregrado y en las que el estudiante deba cumplir con un programa de estudios aprobado por la Dirección de la carrera respectiva y posteriormente reconocido y validado académicamente por ella.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Relaciones Institucionales, a través de su Unidad de Movilidad Estudiantil, hace un llamado a los estudiantes regulares de pregrado a participar del proceso de postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Nacional, a fin de cursar estudios en universidades pertenecientes al Consorcio de Universidades Estatales de Chile (CUECH), entre el período de marzo y julio de 2020, a través del programa "Súbete".

Programa súbete: Súbete, del Programa de Movilidad Estudiantil Nacional de Pregrado entre las 18 Universidades Estatales de Chile, que abarcan todo el territorio nacional, se considera como una instancia estratégica que contribuye en el proceso formativo integral con sello identitario de los y las estudiantes. Este programa tiene como propósito el facilitar la realización y reconocimiento de actividades académicas, de variada duración y complejidad, entre instituciones pertenecientes al consorcio a través de los protocolos y acuerdos del Programa, de manera que puedan acceder a un mayor número de experiencias comunes en espacios territoriales distintos a los de su universidad de origen, pero que convergen en los principios básicos de excelencia académica, diversidad sociocultural, valoración de la sociedad y aporte al país.

Programa de Movilidad Nacional Estudiantil (MNE):

- Tipos: Movilidad / Micromovilidad.
- Modalidades MNE: Actividades académicas curriculares del plan de estudio de una carrera o programa. / Pasantías. / Internados y prácticas. / Actividades académicas electivas / Tesis co-tuteladas. / Memorias profesionales.
- Participación de las 18 universidades estatales y sus centros u organismos académicos – disciplinares vinculados a las universidades.
- Cobertura desde Arica a Magallanes.

Los beneficios para los estudiantes:

- Mantiene categoría de estudiante regular de la universidad de origen.
- Contiene un acuerdo de reconocimiento de actividades curriculares realizadas en la universidad de destino antes de iniciar la movilidad.
- Participar activamente en todos los servicios educativos, programas culturales y de extensión, y otros servicios que ofrezca la universidad de destino durante el periodo de movilidad.



- Costo cero de arancel en la universidad de destino.
- Mantención del seguro escolar y de becas ministeriales en la universidad de origen.

Modalidades.

2.1. Práctica

Corresponde a un programa presencial de práctica en un establecimiento, laboratorio, centro o similar, perteneciente a la universidad de acogida del intercambio o en convenio con dicha institución. (Ver anexo 4)

El periodo de práctica debe corresponder a un periodo y programa similar al que contempla su respectivo plan de estudios, incluyendo una carga de créditos transferibles equivalente. La equivalencia de la carga académica será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante y será formalizada a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad Académica para el estudiante (Anexo 6).

2.2. Estadías Cortas

Estas estadías pueden ser las siguientes:

2.2.1 Pasantías académicas: actividades dirigidas a promover experiencias académicas distintas a las que ofrece la carrera, programa o institución de origen de los estudiantes, con el objetivo de ampliar y/o profundizar sus aprendizajes en el marco de su proceso formativo de la unidad académica de origen (sistematización de buenas prácticas, entrevistas a expertos, salidas a terreno, etc.).

2.2.2 Actividades de Laboratorio: actividades que tienen por objetivo demostrar conceptos principios, procedimientos, leyes, entre otros, a través de un trabajo realizado individualmente o en grupos, que es supervisado por un docente de la unidad académica de origen y guiado por un académico de la institución receptora.

2.3 Movilidad Estudiantil Semestral

2.3.1 Corresponde a un intercambio en alguna Universidad perteneciente al CUECH equivalente a un semestre académico en la Universidad de Valparaíso.

2.3.2 El estudiante que participe de esta modalidad deberá, en la casa de estudios donde realice el intercambio, inscribir asignaturas en el área de conocimiento de su carrera con una carga de créditos equivalente a las asignaturas de la Universidad de Valparaíso. La equivalencia de la carga académica semestral será calificada por la respectiva unidad académica de origen del estudiante, formalizando este acuerdo a través de un documento que servirá como patrocinio de la Unidad académica ante el estudiante. Esta equivalencia podrá modificarse una vez que el alumno se matricule en la Universidad de destino, previo consentimiento por escrito por parte de su respectiva Unidad Académica a través del "Acuerdo académico" de movilidad estudiantil (Anexo 5) y confirmación de llegada a universidad de destino.

3. Becas

El programa de **Fortalecimiento de las Universidades Estatales, UVA1999**, contempla la oportunidad de postular a un fondo de ayuda para el financiamiento del intercambio que no necesariamente costean todo el programa, pero representan un aporte importante en el cumplimiento del mismo.

Para modalidad semestral se considerarán becas de manutención de \$1.000.000 (un millón de pesos) por alumno y la compra de los pasajes ida y vuelta por parte de la Universidad.



Para modalidad estadías cortas se contemplan becas de manutención de \$30.000 (treinta mil pesos) por día con un máximo de 14 días a financiar por alumno y la compra de los pasajes ida y vuelta por parte de la Universidad.

La beca no financia matrícula de congresos o similares.

4. Plazos

La Estadía puede realizarse entre marzo y julio 2020.

El plazo de postulación se extiende por 15 días corridos desde la publicación de las bases en la página web de la Universidad.

El formulario de postulación y los documentos adicionales solicitados deben ser consolidados en un solo archivo digital, y luego ser enviados al correo electrónico movilidad.estudiantil@uv.cl

5. Requisitos de postulación.

5.1. Requisitos generales.

- Haber aprobado los cuatro primeros semestres íntegramente (o los dos primeros años de su carrera, en caso que el currículo sea anual). Para tal fin, deberá presentar un certificado de concentración de notas emitido a través del Portal Académico.
- Estar al día con sus compromisos financieros con la Universidad de Valparaíso.
- Tener, al tiempo de la postulación, un promedio de notas equivalente o superior a 5.0 o ubicarse dentro del 50% mejor rendimiento de su cohorte de ingreso.

6. Postulación

6.1.1 Procedimiento de postulación

Paso 1: Definir el destino donde se realizará la movilidad. Seleccionar destino de la *Nómina de Universidades del CUECH* (Anexo 4)

Paso 2: Completar el *Formulario de Postulación Movilidad Estudiantil Nacional de la Universidad de Valparaíso correspondiente a la modalidad de intercambio a realizar* (Anexo 1, 2 o 3 según corresponda)

Paso 3: Completar formulario digital que encontrará en el sitio web de súbete <http://movilidadnacional.cl/>

Paso 3: Adjuntar los documentos indicados en cada formulario en el mismo orden que aparecen en el listado.

- Currículum vitae del estudiante en donde se respalden las actividades académicas o extra-programáticas que se describan en él.
- 2 cartas de recomendación de académicos.
- En modalidad semestral se debe adjuntar el acuerdo académico firmado y timbrado por las autoridades de su carrera. (Anexo 5)
- En caso de prácticas se debe acompañar un programa de la actividad a realizar en su estadía de acuerdo al formato que se adjunta. (Anexo 6)
- En caso estadías cortas se debe acompañar un programa de la actividad a realizar en su estadía de acuerdo al formato que se adjunta. (Anexo 7)



- f) Presentar una constancia emitida por la asistente social de la Facultad de origen, donde se indique el quintil de ingreso (vulnerabilidad) del estudiante. Este certificado debe establecer explícitamente si el estudiante cuenta con otros beneficios o becas actualmente.
- g) Certificado de alumno regular (con vigencia máxima de 30 días)

Paso 4: El formulario de postulación y los documentos deben ser consolidados en un solo archivo digital en formato pdf, y luego ser enviados al correo movilidad.estudiantil@uv.cl, indicando en el asunto el nombre del estudiante y la carrera. **La postulación será inválida si los archivos se envían por separado y la documentación solicitada está incompleta.**

El periodo de consultas será de hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de la convocatoria.

6.1.2 Admisibilidad y evaluación de las postulaciones

- a. Las postulaciones serán revisadas por una comisión convocada para el efecto, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad.
- b. Se constituirá la comisión que revisará los expedientes de los alumnos para determinar la admisibilidad de las postulaciones.
- d. La comisión, en base al análisis de antecedentes procederá a declarar la admisibilidad para la movilidad. La comisión calificará las postulaciones admisibles con nota de 1 a 7 en base a los siguientes criterios:

Criterio puntajes estadías cortas y prácticas	Ponderación
Promedio de Notas	25%
Quintil de Ingreso	25%
Coherencia del Plan de Trabajo	25%
Participación en actividades académicas y extracurriculares (ayudantías, proyectos de investigación, voluntariado, entre otras)	25%
Total	100%

Criterio puntajes modalidad semestral	Ponderación
Promedio de Notas	25%
Quintil de Ingreso	25%
Participación en actividades académicas y extracurriculares (ayudantías, proyectos de investigación, voluntariado, entre otras) + ensayo de motivación	50%
Total	100%

La comisión de evaluación estará integrada por:

- a. Vicerrector Académico o quién designe.
- b. Vicerrector de Vinculación con el medio o quien designe.
- c. Directora de Asuntos Estudiantiles o quien designe.
- d. Director de Relaciones Institucionales o quien designe.
- e. Coordinadora de Movilidad Estudiantil o quien designe.



7. Aspectos generales.

- a. La actividad académica deberá desarrollarse entre marzo de 2020 y julio de 2020.
- b. Durante la estadía los estudiantes deberán seguir pagando el derecho básico de matrícula y arancel anual en la Universidad de Valparaíso.
- c. La Unidad de Movilidad Estudiantil deberá asesorar a los estudiantes que postulen al programa de movilidad estudiantil. Sin embargo, la carrera de origen del estudiante será responsable de autorizarlo académicamente para realizar el intercambio en condiciones que resguarden su avance curricular y, al mismo tiempo, promuevan experiencias formativas valiosas.

8. Obligaciones académicas y administrativas del estudiante en movilidad

Al momento de ser seleccionado, el estudiante que postula al programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad de Valparaíso asume un compromiso especial con la institución, como embajador estudiantil. Ello implica el cumplimiento de una serie de obligaciones, a saber:

Debe informarse de los requisitos, plazos y procedimientos antes de postular al Programa.

Durante su estadía en intercambio, el estudiante deberá mantener un comportamiento intachable y obtener un buen rendimiento académico.

Informar oportunamente, cualquier dificultad de índole personal o académica que pueda experimentar en su intercambio a la Unidad de Movilidad Estudiantil vía correo electrónico.

Entregar un Informe de actividades realizadas durante el intercambio, 30 días después de la reincorporación a la Universidad. Este informe deberá ser entregado a la Unidad de Movilidad Estudiantil, según modelo proporcionado al estudiante vía correo electrónico.

Participar en a lo menos una de las actividades de difusión organizadas por la Unidad de Movilidad Estudiantil, según requerimiento.

Los alumnos que sean beneficiados con una beca, deberán firmar un contrato de responsabilidad en la oficina de proyectos.



ANEXOS

ANEXO 1: Formulario de postulación Movilidad Nacional Estudiantil Semestral

ANEXO 2: Formulario de postulación a prácticas nacionales

ANEXO 3: Formulario de postulación de Estadías cortas

ANEXO 4: Listado de Universidades CUECH

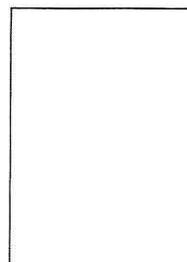
ANEXO 5: Acuerdo académico definitivo de Movilidad Estudiantil

ANEXO 6: Modelo de aceptación de prácticas

ANEXO 7: Modelo de aceptación estadías cortas



Anexo 1



Formulario de Postulación
Programa de Movilidad Estudiantil semestral del Consorcio de Universidades
Estatales de Chile

Antecedentes personales del postulante

Nombre completo	
CDI	
Fecha de nacimiento	
Domicilio de procedencia	
Teléfono particular	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
En caso de emergencia contactar a	
Teléfono	
Correo electrónico	
Otros antecedentes relevantes (enfermedades crónicas, alergias, etc.)	

Antecedentes académicos del postulante

Universidad de origen	
Carrera de origen	
Curso o nivel ¹	
Dirección Carrera de origen	
Teléfono Carrera de origen	
Promedio de notas	
Beneficios en la Universidad de origen (créditos, beca de alimentación)	

Documentos a acompañar:

- Formulario de postulación completo, firmado y timbrado por el responsable académico de la Carrera de origen y por el postulante.
- Carta de presentación y motivación.
- Certificado de alumno regular
- Concentración de notas con fecha máxima de emisión de 30 días.
- Fotografía tamaño carné (adherido a este formulario)
- Certificado médico de salud compatible.



Anexo 2

Pegar
fotografía
aquí

Formulario de Postulación a Prácticas Profesionales Nacionales

1. ANTECEDENTES PERSONALES			
Nombres:		Género	
Apellidos:		(marcar con X):	
Nacionalidad:		Masculino: <input type="checkbox"/>	
Cédula de Identidad N°:		Femenino: <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento (día /mes /año):		Estado Civil	
Domicilio de origen (calle, número, población, ciudad, país, código postal):		(marcar con X):	
Teléfono móvil:		Soltero(a): <input type="checkbox"/>	
Email:		Casado(a): <input type="checkbox"/>	

2. PERSONA A CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA			
Nombre:		Relación o parentesco (Ej.: padre, hermano, amigo, Etc.):	
Apellido:			
Domicilio (calle, número, población, ciudad y/o estado, país, código postal):			
Teléfono móvil:		Teléfono casa:	
Teléfono trabajo:		E-mail:	

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS			
Facultad de Origen:			
Carrera de Origen:			
Sede origen (marque con una X):		Casa Central	C. Santiago
Año de ingreso		C. San Felipe	
		Último semestre cursado:	

Institución en la que realizará la práctica			
País:			
Área específica de práctica			
Período al que postula (mes / año):		Inicio	Término

CONSIDERACIONES:

- Documentos que debe adjuntar al Formulario de Postulación:
 - Documento de aceptación de práctica (Anexo B)
 - Carta de recomendación de un académico que respalda su solicitud.
 - Informe de Notas emitido por el portal.
 - Certificado de alumno regular o de egreso
 - Fotocopia del pasaporte (según corresponda).
 - 2 fotografías tamaño pasaporte (una debe adherirse a este formulario).
- Remita via email su postulación con todos los documentos incluyendo esta ficha escaneados a movilidad.estudiantil@uv.cl. Luego el original a: Maureen Toro Hidalgo, Encargada Movilidad Estudiantil UV, Universidad de Valparaíso, Blanco 951, Valparaíso, Chile.

En febrero no se realiza atención de alumnos, debido al receso universitario.

Nombre y firma	Fecha
----------------	-------



Anexo 3

Pegar
fotografía
aquí

Formulario de Postulación a Estadías cortas

4. ANTECEDENTES PERSONALES			
Nombres:		Género (marcar con X):	
Apellidos:		Masculino: <input type="checkbox"/>	
Nacionalidad:		Femenino: <input type="checkbox"/>	
Cédula de Identidad N°:		Estado Civil (marcar con X):	
Fecha de nacimiento (día /mes /año):		Soltero(a): <input type="checkbox"/>	
Lugar de Nacimiento (ciudad / región / país):		Casado(a): <input type="checkbox"/>	
Domicilio de origen (calle, número, población, ciudad, país, código postal):			
Teléfono móvil:		Email:	

5. PERSONA A CONTACTAR EN CASO DE EMERGENCIA			
Nombre:		Relación o parentesco (Ej.: padre, hermano, amigo, Etc.):	
Apellido:			
Domicilio (calle, número, población, ciudad y/o estado, país, código postal):			
Teléfono móvil:		Teléfono casa:	
Teléfono trabajo:		E-mail:	

6. ANTECEDENTES ACADÉMICOS			
Facultad de Origen:			
Carrera de Origen:			
Sede origen (marque con una X):		Casa Central	C. Santiago
Año de Ingreso		Último semestre cursado:	
C. San Felipe			

Tipo de Actividad			
Pasantía académica		Actividades de laboratorio	
Área específica de la actividad			
Período al que postula (mes / año):		Inicio	Término

CONSIDERACIONES:

- Documentos que debe adjuntar al Formulario de Postulación:
 - Documento de aceptación de la institución de acogida
 - Aceptación formal de la carrera
 - Carta de recomendación de un académico que respalda su solicitud.
 - Informe de Notas emitido por el portal.
 - Certificado de alumno regular o de egreso
 - 1 fotografía tamaño pasaporte (debe adherirse a este formulario).
 - Carta de compromiso profesor, académico o tutor que trabajará en conjunto con el estudiante.
- Remita vía email su postulación con todos los documentos incluyendo esta ficha escaneados a movilidad.estudiantil@uv.cl. Luego el original a: Matreen Toro Hidalgo, Encargada Movilidad Estudiantil UV, Universidad de Valparaíso, Blanco 951, Valparaíso, Chile.

En febrero no se realiza atención de alumnos, debido al receso universitario.

Nombre y firma	Fecha
----------------	-------



Anexo 4

Universidades Estatales de Chile

- Universidad de Tarapacá
- Universidad Arturo Prat
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de Atacama
- Universidad de la Serena
- Universidad de Playa Ancha
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- Universidad de Chile
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
- Universidad de O'Higgins
- Universidad de Talca
- Universidad del Bío-Bío
- Universidad de la Frontera
- Universidad de los Lagos
- Universidad de Aysén
- Universidad de Magallanes







Anexo 5

Acuerdo Académico

Tipo de movilidad a la que postula	Semestral	Por Asignaturas	Pasantías breves
Prácticas profesionales	Pasantías para la elaboración de memorias /tesis		Otra

Primera opción

Universidad de destino	
Carrera de destino	

Actividades académicas a cursar en la Carrera de destino	Actividades académicas a reconocer en la Carrera de origen

Segunda opción (para el caso de no ser aceptado en la Carrera de destino de primera opción)

Universidad de destino	
Carrera de destino	

Actividades académicas a cursar en la Carrera de destino	Actividades académicas a reconocer en la Carrera de origen



M



Acuerdo de Reconocimiento

<p>Yo, (nombre de Jefe / Director / Coordinador de carrera o equivalente), como académico responsable de la gestión del currículum al que está adscrito el postulante individualizado en el presente formulario, declaro mi conformidad con la participación de éste en el Programa de Movilidad Estudiantil de Universidades del Estado de Chile.</p> <p>El estudiante, de ser seleccionado y aceptado en la Carrera de Destino, cursará las actividades académicas indicadas más arriba en ésta última, las que le serán reconocidas por las correspondientes de su currículum siempre y cuando las apruebe bajo las condiciones que establezca la Carrera de destino.</p>	<p>Yo, (nombre del postulante), declaro conocer y aceptar las condiciones y normativas del Programa de Movilidad Estudiantil de Universidades del Estado de Chile.</p> <p>Además, declaro que toda la información que he incluido en el presente formulario, así como los demás documentos que he acompañado, son fidedignos.</p>
<p>Timbre y firma</p>	<p>Firma</p>

Lugar y fecha

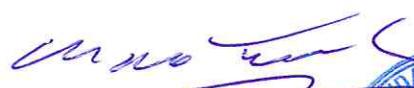


Fin de transcripción

II.- LLÁMESE a concurso para postular al Programa de Movilidad Nacional Estudiantil de Pregrado Primer Semestre 2020 modalidad semestral, prácticas y estadías cortas.

III- PUBLÍQUESE dicha convocatoria en la página web institucional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ALDO VALLE ACEVEDO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO



DISTRIBUCIÓN:

RECTORÍA – PRO-RECTORÍA – VICERRECTORIA DE VINCULACION CON EL MEDIO – VICERRECTORIA ACADEMICA. – DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES – MOVILIDAD ESTUDIANTIL - OFICINA DE PARTES.

AVA/PCD/OCV.

